



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

Modifica R.E. N°2951 DEL 25-06-2021, BASES DE ACREDITACIÓN LEY 19.664 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020-2021.

RESOLUCION EXENTA N° 4027

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
Int. N°1346
AAC/APCP/MCCP/MPAG/icf

LA SERENA, - 6 SEP 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.664 de 2000 y Ley N°20.982 del 2016, ambas del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta N°06 de 2019 de la Contraloría General de la República; el D.F.L. N°1 de 2005 del Ministerio de Salud que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2763 de 1979; el Decreto Supremo N°140 de 2004 del Ministerio, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Decreto Supremo N°128 del Ministerio de Salud, que establece normas para el Sistema de Acreditación de Profesionales Funcionarios; el Decreto Exento N°01 de 2021 del Ministerio de Salud y Resolución Exenta RA N°8 de 2020 de la Dirección del Servicio de Salud Coquimbo; y

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con la Resolución Exenta N°2951 de fecha 25-06-2021 que establece las Bases de Acreditación Ley N°19.664 correspondiente a los periodos 2020 y 2021.
2. Que, la Comisión de Acreditación en primera instancia se acuerda revisar en primera instancia el área organizacional y posteriormente las demás áreas y en caso de no alcanzar el puntaje mínimo requerido se procederá a revisar la siguiente postulación, lo cual no se encontraba estipulado en las bases.
3. Que, fueron publicados los resultados preliminares, encontrándose en la etapa de recepción de apelación.
4. Que, en mérito de lo señalado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- RETROTRÁIGASE, el Proceso de Acreditación del periodo 2020, hasta su etapa de Evaluación de antecedentes por parte de la Comisión, con el objeto de que se proceda a su total revisión y correcta asignación de puntajes.

2.- MODIFICASE, la Resolución Exenta N°5718 de fecha 20 de noviembre de 2020 que establece las Bases de Acreditación Ley N°19.664 correspondiente a los periodos 2020 y 2021, en el sentido de cambiar el Cronograma de Actividades Proceso 2020, quedando como sigue:

4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROCESO 2020

Etapa	Desde	Hasta	Días Hábiles
Formulación de bases y Resolución de Convocatoria	18/06/2021	25/06/2021	5 días
Difusión de las bases y llamado a acreditar de los profesionales funcionarios	29/06/2021	12/07/2021	10 días
Manifiestar voluntad para acreditar por excelencia	29/06/2021	12/07/2021	10 días
Recepción de antecedentes (obligatoria y excelencia) por parte de la oficina de personal de los Establecimientos Hospitalarios	13/07/2021	03/08/2021	15 días
Envío a la Dirección de Servicio antecedentes recepcionados	04/08/2021	05/08/2021	2 días
Evaluación de Antecedentes por parte de la Comisión	06/08/2021	10/09/2021	26 días
Listado, publicación, difusión y notificación de resultados preliminares	13/09/2021	20/09/2021	5 días
Período de recepción de apelaciones	21/09/2021	27/09/2021	5 días
Resolución de apelaciones	28/09/2021	04/10/2021	5 días
Informe de Acreditación y Resolución con nómina de acreditables al Director	05/10/2021	08/10/2021	4 días
Publicación de nóminas definitivas de Acreditación	12/10/2021	14/10/2021	3 días



2.- **DÉJESE ESTABLECIDO**, que en lo no modificado la Resolución Exenta N°2951 de fecha 25-06-2021, se conserva íntegramente, entendiéndose la presente modificación ser parte de la misma.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



M. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

TRANSCRITA FIELMENTE



MINISTRO DE FE

Gloria Sepúlveda Opazo

DISTRIBUCIÓN:

- Hospitales Región de Coquimbo
- Colegio Médico Regional
- Colegio Cirujano Dentistas La Serena
- Colegio Químicos Farmacéuticos La Serena
- Subdirección de Gestión Asistencial DSSC
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de la Personas DSSC
- Integrantes de la Comisión de Acreditación
- Archivo

